

## DIRECTIVOS

# Parejas en la empresa: entre la intimidad y el conflicto de interés

**GESTIÓN** Las compañías procuran evitar que las relaciones entre empleados causen injusticias.

Yago González / Lucía Junco. Madrid  
El pasado jueves, Brian Krzanich presentó su dimisión como consejero delegado del fabricante de chips estadounidense Intel por mantener una relación con una empleada, algo contrario al código de conducta de la compañía, que prohíbe a sus directivos tener vínculos sexuales o románticos con trabajadores que dependan de ellos directa o indirectamente. No se trata, por supuesto, del primer episodio de estas características (ni del último), pero ha reabierto el debate sobre los límites entre el derecho de los trabajadores a mantener relaciones sentimentales con sus compañeros y el derecho de la empresa a vigilar casos de favoritismo o de conflicto de interés.

Las leyes españolas no pueden impedir que dos trabajadores desarrollen lazos afectivos, ya que eso vulneraría un derecho laboral básico como la intimidad. “Una relación entre empleados es algo, en principio, por completo ajeno a la empresa, ya que es una circunstancia que en sí misma no quebranta las obligaciones a la que tanto empresa como trabajador se comprometen al firmar un contrato [lo que en términos jurídicos se llama buena fe contractual]”, explica Iván López, socio director de Laboral del bufete Abdón Pedrajas. El abogado matiza, no obstante, que “puede haber situaciones en las que sea razonable que los empleados comuniquen su relación a la dirección, por ejemplo, en caso de que uno de los miembros tenga capacidad de decisión (por ejemplo, en materia salarial o de designación) sobre el otro”. En cualquier caso, López asegura que estos asuntos no suelen acabar en los tribunales.

Los códigos generales de conducta varían de una empresa a otra. Hay algunos que oficialmente no regulan de ningún modo las relaciones familiares o de pareja en la plantilla. Otros limitan la prohibición a las relaciones entre jefes y subordinados, para evitar conflictos de interés o tratos favorables. Y algunos la extienden a terceros, como proveedores, clientes o competidores.

Por ejemplo, el punto nº5 del código de Banco Santander establece que un profesional no puede pedir que se le designe para un puesto que esté bajo la potestad de un familiar inmediato. Además, en caso de que “exista hoy o que se establezca después de la incorporación un vínculo familiar inmediato con un superior jerárquico [por ejemplo, casándose con él] dentro del mismo departamento, una de las dos personas deberá ser trasladada a otro departa-



**VÍCTIMAS DEL 'AMOR'** Brian Krzanich, CEO de Intel desde 2013 (en la imagen), tuvo que renunciar a su puesto el pasado jueves después de que trascendiera que había mantenido una relación con una empleada. No ha sido el único en pasar por algo así. Harry Stonecipher, expresidente de Boeing, y David Álvarez, fundador de Eulen, también tuvieron problemas por tener 'aventuras' con trabajadoras.

mento en el plazo de un año”. Por su parte, las firmas de servicios profesionales y los bufetes de abogados manejan varios criterios, desde la prohibición de relaciones entre *managers* y personas a su cargo a la incompatibilidad que tienen los socios de mantener un vínculo sentimental, “con el objetivo de proteger la objetividad del *partnership*”, señalan las fuentes consultadas.

Coral González, experta en Recursos Humanos y miembro de la Asociación Española de Directivos, considera que, en general, el mundo empresarial anglosajón (donde abundan las multinacionales de servicios profesionales) siempre ha sido “más estricto” con la separación entre trabajo y amores, mientras que en Europa “se ha velado más por los derechos fundamentales del trabajador; entre ellos, la intimidad”.

## Fuga de talento

Nuria Chinchilla, profesora de Dirección de Personas del IESE, considera que las políticas empresariales sobre noviazgos en la plantilla “tienen sus pros y sus contras”. Uno de los posibles efectos negativos de imponer incompatibilidades es que, para proteger su intimidad, “algunos empleados pueden optar por mar-

**La ley no puede obligar a un trabajador a confesar una relación sentimental con un compañero**

**La cultura anglosajona es más estricta que la europea en la separación de amor y trabajo**

**Además del peligro del favoritismo, los noviazgos pueden mermar el rendimiento laboral**

charse de la empresa, con la pérdida de talento que eso conlleva”. Por otro lado, las relaciones entre trabajadores pueden provocar que éstos “pierdan más el tiempo”. En este sentido, los códigos internos de conducta sí podrían limitar o prohibir que se mantengan actitudes cariñosas en el lugar de trabajo. En cualquier caso, Chinchilla recuerda que el lugar de trabajo, con tantas horas y confidencias compartidas, siempre ha sido un entorno óptimo para que brote algo tan humano como el amor. Otros expertos también advierten de los efectos negativos que tiene para el clima laboral la ruptura o el divorcio entre dos compañeros.

González opina que “no deberían prohibirse las relaciones sentimentales entre profesionales del mismo rango” aunque, evidentemente, “conforme se sube en el escalafón de la compañía, más delicado es el tema”. A eso se añade el peligro de que “surjan problemas de relaciones dominantes, especialmente cuando el superior es el varón, que es lo habitual”. La experta recuerda que los códigos de conducta existen precisamente para fomentar la transparencia interna, pero aún así “no se puede obligar a nadie a que confiese que tiene una relación con un colega”.

## PISTAS



## Los postres brasileños de Rubaiyat

La exótica terraza del madrileño restaurante Rubaiyat, en la calle Alberto Alcocer, reabre con el buen tiempo incorporando este año más guiños a sus raíces brasileñas. El chef Daniel Redondo incorpora así a la carta estival tentaciones dulces como la Panna cotta con coulis de guayaba, la Tartaleta de ganache de chocolate con helado de paçoca y el tan de moda Açai con banana caramelizada y farofa de anacardos.

## Alta Pavina presenta el Citius 2014

Bodegas Alta Pavina, de los hermanos Diego y Hugo Ortega, presenta la última añada de su buque insignia, Citius 2014, un monovarietal elaborado con la mejor selección de la Pinot Noir, una uva de origen borgoñés que ha encontrado a orillas del Duero el hábitat perfecto para desplegar todo su potencial. Enclavada en La Parrilla (Valladolid), Alta Pavina cuenta con uno de los mayores viñedos de Pinot Noir en España.

## Art Marbella celebra su cuarta edición

Por cuarto año consecutivo el Palacio de Ferias y Congresos de Marbella acogerá, del 20 al 25 de julio, la feria internacional de arte moderno y contemporáneo Art Marbella. En esta edición, contarán con una selección de 41 galerías y cinco proyectos especiales. La cita coincidirá con la exposición *La Escucha de Jaume Plensa: grabaciones y últimas ediciones* comisariada por Chema de Francisco en el Museo del Grabado marbellí.